



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo 9 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada vía correo electrónico, y contestó oportunamente a través de apoderado, La demanda no fue corregida ni adicionada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de EIVIS SIERRA IGUARÁN Y OTROS  
contra – PORVENIR S.A.

**RAD. 44-001-31-05-002-2021-00101 -00**

**Auto Interlocutorio**

Por lo informado, Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A.

RECONOZCASE personería para actuar al doctor UGALBIS RODRÍGUEZ BOLAÑOS Abogado titulado con T. P. # 38.834 del C. S. de la Judicatura y C. C. # 17.970. 755 de Villanueva como apoderado judicial de la demandada como apoderado Judicial de la demanda PORVENIR S.A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

DoraO.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 09 MAY 2022  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 16 de fecha 10 MAY 2022